



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040-2024-A-MDP

Pacocha, 22 de marzo de 2024



VISTOS:

El Informe N° 254-2024-RRHH-SATI-MDP, Informe de Asesoría Jurídica N° 056-2024-SGAJ-MDP, Carta S/N con SISGEDO N° 127396;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como Organismo Técnico Especializado, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, el literal c) del artículo 10 del referido decreto legislativo establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la citada norma establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;

Que, el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la norma en mención indica que los servidores civiles eligen a dos representantes por un periodo de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles. En caso que el representante titular de los servidores civiles, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1. de la norma aludida precisa que son funciones del Comité de Planificación de la Capacitación las siguientes: (i) Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3. de la citada Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad, (ii) Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA**

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad, (iii) Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.2.6. de la citada Directiva;

Que, mediante Informe N° 254-2024-RRHH-SATI-MDP la Oficina de Recursos Humanos se solicita se deje sin efecto la resolución de alcaldía 037-2023-MDP.



Que, con Informe Legal N° 056-2024-SGAJ-MDP, emite opinión favorable respecto de la derogación de la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-MDP, así como a la Conformación a través de Acto Resolutivo del Nuevo Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Pacocha;



Estando en conformidad con la Ley del Servicio Civil, aprobada por la Ley N° 30057; el Reglamento general de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y la Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016- SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-MDP de fecha 30 de marzo de 2023 que aprueba la Conformación del Comité de planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Pacocha, el cual está integrado por:

Titulares:

Jefe del Área de Recursos Humanos - quien preside el Comité.

Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto – Miembro del Comité

Sub Gerente de Asesoría Jurídica – Representante de la Alta Dirección en calidad de miembro.

Representante de los/as servidores civiles: Marisol Berna Villanueva Rospigliosi (empleado nombrado) – Miembro del Comité

Suplente:

Representante de los/as servidores civiles: Pedro Wilfredo Chata Bautista – Miembro Suplente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los/as integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Pacocha, designados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. Ramiro Rivera Rivera
le) Secretaria General
CAM 109

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. Juan Humberto Ramirez Flores
ALCALDE